

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064351	
	Día 17	Mes Abril	Año 2023	Dentro	Fuera		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local Tepeji de Rio							
Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)
Origen				Destino			
Nombre : Víctor O. Olvera Ortiz				Nombre: Rocio Montalvo			
Teléfono: 7731540450				Teléfono: 7736281125			
CURP: 020078010244602007				CURP: 020078010244602007			
Rancho/UPP/PSG: San Miguel				Rancho/UPP/PSG: Km 7.5			
Calle: Carretera Tepeji				Calle: Carretera Tepeji - Tlaxi			
Localidad: Colompio				Localidad: Tlaxi			
Municipio: Tepeji de Rio				Municipio: Tepeji de Rio			
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo			
C.P.: 41850				C.P.: 41850			
Tipo de transporte							
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Víctor O. Olvera Ortiz				
			CURP: 020078010244602007				
Datos del vehículo			Marca: Chevrolet	Modelo: 2009			
Placas: HCU1562			Color: Gris	Capacidad: 1700	Placas del remolque: 251094		
Ruta a seguir							
Colompio - Tlaxi - Rocio Montalvo							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional: —							
Folio de dictamen de prueba				TB:		BR:	
Folio de constancia de Hato Libre				TB:		BR:	
Otros:							
Movilización de animales							
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
7	Pecora	4H 3M					
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:					
0870							
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:				7 siete			

Nombre y firma propietario

AUTORIDAD

Nombre cargo y firma



Sello oficina expedidora

RES No.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.